



I. Municipalidad de Vallenar

05 ABR. 2023

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



Aprobación Convenio Res. Ex. N°774/

DECRETO EXENTO N° 01085

Vallenar, 03 ABR 2023

VISTOS

1. Resolución Exenta N°774 de fecha 20 de marzo de 2023, que aprueba Modificación del Convenio sobre "Rehabilitación Integral en la Red de Salud, año 2023", aprobado bajo Resolución Exenta N°690, de fecha 14 de marzo de 2023.
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio de 2021, donde consta la personería de don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase modificación de convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- **Resolución Exenta N°774** Modificación de Convenio sobre "Rehabilitación Integral en la Red de Salud, año 2023", aprobado bajo Resolución Exenta N°690, de fecha 14 de marzo de 2023.
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL  
LIPÉ RIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DIEGO HUERTA CERDA  
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
  - Dirección Control
  - Jefa Administración y Finanzas
  - Archivo Oficina de Transparencia Municipal
  - Archivo Oficina de Partes
- EIA/DHC/VJM/pah

**Vallenar  
Avanza**

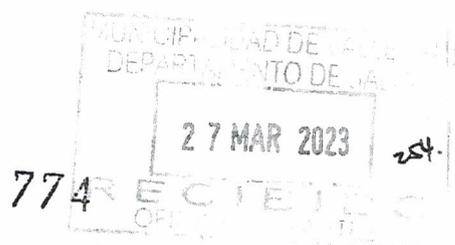
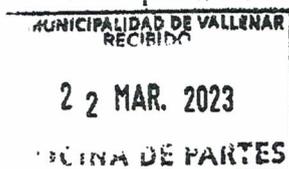
saludvallenar@saludvallenar.cl

Teléfonos:

Depto. de Asesoría Jurídica  
Servicio de Salud Atacama  
MTHV/MAB



774



RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

COPIAPO, 20 MAR. 2023

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N°01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763/1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; D.S. N°140/2005, del Ministerio de Salud, que fija el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resoluciones N°7/2019 y N°14/2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Decreto Exento N° 33 de fecha 29 de marzo de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 690, de fecha 14 de marzo de 2023, de este Servicio, se aprobó el Convenio sobre "REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD", año 2023, suscrito entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Vallenar, señalándose que los gastos que genere el convenio aprobado, debían ser imputados al ítem 24 03 298 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2022.

2. Que, advirtiéndose que se incurrió en un error involuntario al señalar el presupuesto al cual debía ser imputado el gasto del citado convenio, se hace necesario dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución Exenta N°690 de fecha 14 de marzo de 2023, debiendo decir lo siguiente:

2. **IMPÚTESE** los gastos que genere el convenio aprobado, al ítem 24 03 298 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2023.

Servicio de Salud Atacama



Depto. de Asesoría Jurídica  
Servicio de Salud Atacama  
MTHV/MAB

2. En lo demás, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 690, de fecha 14 de marzo de 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
SR. PATRICIO E. GASPAS ALQUINTA  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE



SILVIA AVILA ARDILES  
MINISTRO DE FE (S)  
SERVICIO SALUD ATACAMA

Distribución:

- Municipalidad
- DAP SSA (Cecilia Bruna)
- Depto. Finanzas SSA.
- Asesoría Jurídica SSA.
- Oficina de Partes